Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 1 de 56

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**1/07/2023 A 31/07/2023**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	58.20%	**45.49%**

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**
DEPENDENCIA	Subdirección para la Discapacidad
CARGO	Subdirector para la Discapacidad (E)
LOCALIDAD	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	OMAIRA ALARCÓN SALCEDO GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO KAREN ALEJANDRA ROMERO CORCHUELO LUZ DARY DIAZ QUIJANO GILBERTO CIFUENTES TORRES

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	9368 DE 2022 LOTE 7
FECHA DE CONTRATO	13 DE DICIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.450.947-4
PROYECTO	Proyecto de inversión 7771 “Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá”
VALOR INICIAL	Valor Convenio $ 4.626.130.070 Aportes SDIS $ 3.792.651.860 Aportes Asociado $ 833.478.210 Aportes Asociado en Especie $ 833.478.210 Aportes Asociado en Dinero $ 0
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de doce (12) meses y diecisiete (17) días calendario o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 2 de 56

	de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA ACTA DE INICIO	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2023
MODIFICACIÓN No.1	MODIFICAR el ítem VALOR y la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETENTA PESOS ($4.626.130.070) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($3.792.651.860) M/CTE correspondiente al 81,983% y el ASOCIADO aporta la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($833.478.210) M/CTE correspondiente al 18,017%, de los cuales CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES PESOS ($471.000.000) M/CTE corresponden a valores en especie y TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($362.478.210) M/CTE corresponden a valores en dinero, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio. PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución a lo largo de la vigencia 2023, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año y de la Resolución “Por la cual se incrementan las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registradora Nacional del Estado Civil” para los costos de Cedulación, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuestos en cada documento mencionado anteriormente, cada rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de los documentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 3 de 56

	PARÁGRAFO 2: El rubro correspondiente al servicio de vigilancia, para el presente proceso, contiene un ajuste del 10 %, respecto a los valores de la vigencia 2022, se deriva del aumento en SMMLV para la presente vigencia. SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARÁGRAFO 3: El rubro correspondiente a cedulación, para el presente proceso, presenta un ajuste del 7,85 %, resultado del cálculo promedio del IPC al cierre del 2021 y lo corrido hasta septiembre de 2022. PARÁGRAFO 4: Para los rubros de Talento humano no se realizará ajuste del porcentaje del SMLMV, toda vez que ya está incluida la indexación del 3% a estos valores conforme al lineamiento técnico desarrollado por la entidad para la vigencia 2023, del mismo modo, para los demás rubros no se realizará la indexación del IPC, considerando que los valores dispuestos están ajustados acorde al resultado del estudio de mercado para los costos de este proceso. PARÁGRAFO 5: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.
MODIFICACIÓN No.2	ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 9368 de 2022, en la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($11.229.872) M/CTE, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($9.206.616) M/CTE que equivale al 81,9833% y el Asociado aporta la suma de DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($2.023.256) M/CTE que equivale al 18,0167%, de los cuales UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.143.345) M/CTE son en especie y OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($879.911) M/CTE son en dinero

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 4 de 56

	MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: El valor total del Convenio de Asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($4.637.359.942) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($3.801.858.476) M/CTE que equivale al 81,9833% y el Asociado aporta la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($835.501.466) M/CTE que equivale al 18,0167%, de los cuales CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($472.143.345) M/CTE son en especie y TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS ($363.358.121)M/CTE son en dinero, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
SUSPENSIÓN	**NO**
OBJETO: “AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, O PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL QUE REQUIERAN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ABANDONO O QUE SU CUIDADOR-A NO PUEDA EJERCER SU CUIDADO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO, EN CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.”	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 5 de 56

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por por la Subdirección para la Discapacidad.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el presente periodo de ejecución este aportó lo comprometido.
2	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 6 de 56

3	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación destina los recursos entregados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio.
4	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			El asociado firma el acta de inicio con fecha 31 de diciembre de 2022 en carpetas del proceso contractual.
5	Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, presenta informe de ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos.
6.	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula de manera directa o indirecta a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
7.	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de					X	Durante el periodo reportado no se observaron prácticas de sobornos, ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 7 de 56

	incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.						
8.	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado, dentro de la contratación del talento humano, tiene una vinculación de más del 80% a mujeres. Dando cumplimiento al artículo del Decreto Distrital 332 de 2020
9.	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			Dentro del informe de Ejecución, el asociado adjunta reporte de la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante manifestación bajo juramento del presente periodo. Firmado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal.
10.	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la					X	No aplica para el periodo en mención, toda vez que el asociado realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico durante el primer mes de ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 8 de 56

	Secretaría de Desarrollo Económico						
11.	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, promueve entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
12.	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.			X			De acuerdo a las visitas realizadas durante el periodo reportado, por el equipo de apoyo a la supervisión, se identificaron hallazgos susceptibles de la implementación de acciones de mejora que fueron pactados con fecha de cumplimiento las cuales se han venido implementando por parte del operador.
13.	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	En el periodo en mención no se ha requerido del presente procedimiento.
14.	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y			x			Durante el periodo reportado, el asociado ha diligenciado de una mejor manera cada uno de los formatos establecidos del programa de cuidado de la salud; documentos dispuestos por anexo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 9 de 56

	solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.						técnico.
15.	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.
16.	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			En el periodo reportado el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan en el marco del convenio, teniendo en cuenta que son propiedad de la SDIS.
17.	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos –			X			De acuerdo con visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica que la atención de las personas con discapacidad está libre de omisiones o situaciones de violencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 10 de 56

	raciales y la población víctima del conflicto armado.						
18.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	En el periodo reportado no se han presentado situaciones que ameriten responder ante las autoridades como lo describe la presente obligación.
19.	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			En el periodo en mención, se observó que el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan y se utilizan para fines propios del convenio.
20.	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante el periodo se verifica cumplimiento a la obligación ya que no se efectuaron reuniones o manifestaciones de índole político.
21.	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			En el periodo reportado se observa la implementación de procedimientos y lineamientos relacionados con la calidad de la información.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 11 de 56

22.	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado cuenta con buzón de sugerencias, ubicado en las instalaciones del centro y cumple con el procedimiento de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía.
23.	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474					X	De acuerdo con la verificación efectuada por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, no se presentaron situaciones que ameriten las acciones descritas en la presente obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 12 de 56

	de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
24.	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.			X			El asociado, en el periodo reportado, dio cumplimiento a la presente obligación, toda vez que reconoce y protege el derecho de las personas a actualizar y rectificar información que se haya recogido sobre ellas.
25.	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación o contrato proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para			X			En el periodo reportado, el asociado facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento, en el cumplimiento de la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 13 de 56

	ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.						
26.	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.			X			De acuerdo a visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se continúa con la implementación de las actividades ofertadas: Implementar una vez al mes, con mínimo 15 participantes (que rotaran mensualmente) una sesión de equinoterapia o de hidroterapia.
27.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.			X			En el periodo reportado se da cumplimiento a la presente obligación, toda vez que se ha ejecutado el convenio acorde a lo pactado.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			El asociado suscribió acta de inicio con fecha 31 de diciembre de 2022 y se firmó modificación contractual No. 1 el 04/01/2023 y modificación contractual No 2 el 22/02/2023.
2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del mes de julio de 2023, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
3.	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).					X	Los valores diferenciados por tiempo de comida son tomados del memorando I2022010377 de la Subdirección de Abastecimiento.
4.	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo			X			Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 14 de 56

	pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato.						
5.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			El asociado en el periodo reportado registró la información solicitada por la SDIS en el formato correspondiente al Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, el cual fue remitido vía correo electrónico el 25 de julio del 2023, a los referentes técnicos de la SDIS, con copia al equipo de Supervisión.
6.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.			X			El asociado cuenta con Certificado de Inspección, Vigilancia y Control con fecha de expedición 24 de mayo de 2023, dado por la Directora de personas jurídicas de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca.
7.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			El asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente. Se verifican los documentos del vehículo que se está empleando para la prestación del servicio del Centro Integrarte Atención Interna Grupo 7: Placa: GET 359 Marca: Golden Dragón Clase: Microbús Servicio: Público Modelo:2020 Capacidad: 19 pasajeros

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 15 de 56

							SOAT: 25-11-2022 a 24-11-2023 Certificado de Revisión Técnico Mecánica: 26-11-2022 a 26-11-2023 Tarjeta de Operación No. 277942 Póliza: 25-11-2022 a 25-11-2023
8.	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Fue posible verificar que el centro cumple con los pagos de los servicios públicos, adicionalmente el asociado aporta certificación de soporte al cumplimiento de la presente obligación.
9.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			Durante el periodo reportado el Centro integrarte atención Interna grupo 7 cuenta con los medios tecnológicos exigidos en el anexo técnico.
10.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar,			X			La entidad en convenio cumple con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del periodo del 1 al 30 de julio de 2023, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quienes certifican que esta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual se aporta planillas de pago de manera individual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 16 de 56

	cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						
11.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			El asociado cumple con esta obligación realizando el pago de honorarios por prestación de servicios correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de julio de 2023, el asociado aportó copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.
12.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. La cual será entregada por el Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte con la Suscripción del			X			Se verifica cumplimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión, ya que el asociado en el periodo reportado tiene actualizada la malla de identificación de actores y fue enviada con el informe mensual cualitativo y cuantitativo, vía correo electrónico el 25 de julio del 2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 17 de 56

	convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cuali y cuantitativo.						
13.	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de los 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento humano mínimo requerido, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
14.	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.			X			El asociado se encuentra entre los tiempos establecidos para el cumplimiento de la presente obligación. Sin embargo a la fecha se evidencia que ha realizado compras por un valor de $65.266.253 equivalente al 16% respecto al total del rubro establecido para alimentación.
15.	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la					X	No aplica la presente obligación, por cuanto el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 18 de 56

	totalidad del periodo contratado.						
16.	Elaborar y entregar un informe técnico ejecutivo dentro de los diez (10) días siguientes calendario, siguientes a la fecha de finalización del convenio de asociación o contrato, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.					X	No aplica para el presente periodo toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			X			Se verifica cumplimiento en el periodo reportado ya que la información que se deriva de la atención, cumple con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.
2.	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaría distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			Durante el periodo reportado, se evidenció que el asociado, cuenta con el pendón de identificación, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 19 de 56

3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado entregó los carnets de la población y el talento humano del centro Integrarte Atención Interna Grupo 7, según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			El asociado entregó la tabla de ruta del centro Integrarte Atención Interna Grupo 7, según el diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS y lo establecido en el anexo técnico.
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD							
1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar			x			Durante el periodo reportado, el operador da cumplimiento a los lineamientos establecidos por Anexo técnico y demás documentos que hacen parte del convenio de asociación.
2.	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.			x			Durante el periodo reportado, el asociado ha garantizado y promovido la atención y el servicio a las personas con discapacidad, sin acciones u omisiones.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio			X			Durante el periodo reportado, el operador informó las novedades presentadas en el centro, para el presente periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 20 de 56

	y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora laboral del día siguiente, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.						
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.			x			Durante el periodo reportado, el asociado da cumplimiento a la obligación, ejecutó el total de las actividades avaladas durante el periodo, de acuerdo al plan de intervención aprobado.
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			De acuerdo con las visitas efectuadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos			X			Se da cumplimiento a la presente obligación, el centro actualiza los Planes de Atención Integral Individual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 21 de 56

	técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.						
7.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.			X			Se da cumplimiento a la presente obligación, el centro realiza los estudios de caso para las personas con discapacidad que lo hayan requerido para el presente periodo.
8.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			De acuerdo a visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en verificación de las historias sociales, se evidencia que se encuentra actualizadas con los diferentes soportes y formatos diligenciados durante el servicio.
9.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para la modalidad de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.			X			Se validaron informes bimestrales correspondiente al periodo abril-junio con fecha de corte 30 de junio 2023, dando cumplimiento a la presente obligación.
10.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de			X			Durante el periodo reportado, se verificó que el asociado dispone de alimentos requeridos para la prestación del servicio; se realiza recomendación de verificación diaria de calidad para evitar pérdida de alimentos. Además, cuenta con servicio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 22 de 56

	alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable.						de acueducto funcionando en el servicio de alimentos, asegurando disponibilidad de agua potable para la prestación del servicio.
11.	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			Se da cumplimiento a la presente obligación toda vez que se desarrollaron las actividades en la línea de Desarrollo de Habilidades Individuales en el periodo reportado.
12.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			Se da cumplimiento a la presente obligación toda vez que se desarrollaron las actividades en la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares en el periodo reportado.
13.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			Se da cumplimiento a la presente obligación, toda vez que se desarrollaron las actividades en la línea de atención de Capacidades en Entorno y Territorio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 23 de 56

14.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			Durante el periodo reportado, el asociado diligencia y presenta reportes de información solicitados por la SDIS, de igual manera diligencia de manera correcta los formatos del área de cuidado de la salud.
15.	Realizar dentro de los primeros (30) días siguientes al inicio de ejecución del convenio de asociación o contrato, la afiliación y/o trámites de portabilidad al sistema general de seguridad social en salud de la población.					X	No aplica para el periodo reportado, sin embargo si es preciso aclarar que el asociado durante el mes de julio ha realizado trámites respectivos del sistema general de seguridad social en salud, para las PcD que lo requirieron.
16.	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			En el periodo reportado se efectuaron las gestiones necesarias, garantizando el acceso a los servicios de salud de acuerdo a las necesidades de los participantes.
17.	Garantizar la entrega oportuna de los medicamentos a los participantes, de acuerdo a las órdenes dadas por el - los médico(s) tratante, junto con el diligenciamiento en			x			Durante el periodo reportado, el asociado garantiza la entrega oportuna de medicamentos a la población a su cargo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 24 de 56

	los formatos establecidos para su control.						
18.	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			En el periodo reportado se efectuó diligenciamiento en el drive y en los formatos estipulados por la SDIS, los cuales dan cuenta del estado físico y de salud de los participantes.
19.	Gestionar ante las entidades de salud correspondiente, la solicitud de entrega de los absorbentes a favor de los participantes que presenten enuresis y que aún no cuenta con la entrega por parte de la EPS, a fin de garantizar los derechos de la población.			X			Durante el periodo reportado, se realizan gestiones para la consecución de absorbentes para los PcD que así lo requieran.
20.	Garantizar y promover el contacto, comunicación y visitas frecuentes de los participantes con sus familiares o redes de apoyo.			X			Se verifica cumplimiento a la presente obligación en el periodo reportado, se garantiza lo descrito en la presente obligación.
21.	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			Se verifica que en el periodo reportado, no se celebraron convenios de asociación ni se establecieron convenios por parte del asociado que comprometieran a la SDIS.
22.	Elaborareimplementarprotocolosymedidasdeseguridad paraprevenirevasionesdelas			X			El asociado da cumplimiento a la obligación toda vez que se tiene implementado el protocolo de prevención

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 25 de 56

	personascondiscapacidad ubicadas en el Centro durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.						de evasiones de las personas con discapacidad que se encuentran en el centro.
23.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, de conformidad con lo establecido por anexo técnico y convenio de asociación.
24.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo.
25.	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la			X			Durante el periodo reportado el asociado da cumplimiento total a la obligación, evitó cualquier acción u omisión, que le pudiera causar muerte, daño o sufrimiento descrito en la presente obligación, dando cumplimiento en el periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 26 de 56

	libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.						
26.	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las 6:00 a.m. El asociado dará cumplimiento a los lineamientos brindados por la Secretaria Distrital de Integración Social, los listados de las personas con discapacidad y las fechas establecidas para el traslado.					X	No aplica, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.
27.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación o contrato y las dadas por la supervisión.					X	En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 27 de 56

RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.					X	No aplica para el periodo a reportar, puesto que el operador remite al equipo de apoyo a la supervisión, los documentos relacionados con la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, vía correo electrónico, el 6 de febrero del 2023.
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			Durante el periodo reportado se validó que el asociado tiene organizados los documentos generados en la ejecución del convenio, de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental.
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones					X	Durante el periodo reportado no se ha generado daño o pérdida de la documentación del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 28 de 56

	señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Durante el periodo reportado no se ha generado daño alguno en la documentación del convenio.
5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			Se observó un área donde almacenan la documentación que tienen bajo custodia, acorde a la normatividad vigente.
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la					X	No aplica la presente obligación, dado que el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 29 de 56

	administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
7.	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	Esta obligación no aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que la entrega de la totalidad de la documentación generada durante el convenio se realizará posterior a la finalización del convenio; a menos que la supervisión y equipo técnico la solicite, sin embargo, a la fecha no ha sido requerido por la SDIS.
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	A la fecha no se ha realizado algún tipo de modificación que afecte la custodia documental del convenio.
9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos,					X	A la fecha no se ha solicitado la entrega de información procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 30 de 56

	garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.						
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.			X			El asociado ha mantenido en reserva cada uno de los documentos elaborados en ejecución del contrato.
11.	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			Durante el periodo reportado el asociado no subcontrato el proceso de gestión documental, dando cumplimiento a la obligación.
12.	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio o contrato tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			Durante el periodo reportado, el asociado da cumplimiento a la obligación garantizando la elaboración de documentos, diligenciados en su totalidad.
13.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca			X			El asociado da cumplimiento, por cuanto ha venido registrando las novedades de la población en el sistema SIRBE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 31 de 56

	de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						
14.	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.			X			Se da cumplimiento a la obligación en el periodo reportado, toda vez que en los casos que se ha requerido remiten la información con oficio remisorio a la Subdirección para la Discapacidad.
15.	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados					X	El asociado aún se encuentra dentro del tiempo establecido, para el cumplimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 32 de 56

	en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.						de la obligación.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 4.			X			El asociado cumple con las condiciones exigidas en el talento humano, dando cumplimiento a la obligación.
2.	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado.			X			La coordinadora del centro compartió por medio de drive las hojas de vida del talento humano según lo establecido en el anexo técnico.
3.	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del			X			El centro mantiene para consulta de manera digital las hojas de vida del talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 33 de 56

	proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.						
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado actualiza el formato de matriz de seguimiento al talento humano del periodo en mención.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			La coordinadora del Centro Integrarte Atención Interna Grupo 7 envía las hojas de vida, la lista de chequeo y el acta de empalme de la entrega del personal saliente y entrante. Dando cumplimiento a esta obligación.
6.	Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y los profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con cronograma de programación de actividades del talento humano, el cual denota la presencia del talento humano requerido los fines de semana y días festivos.
7.	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.			X			Durante el periodo reportado, el talento humano realizó actividades para la unidad operativa, con uso exclusivo, en el horario dispuesto para ello.
8.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe			X			El asociado remite en tiempo el documento para aval; cumpliendo así, con la obligación, el cual viene siendo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 34 de 56

	presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.						aplicado en la operación del centro.
9.	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.		X				El asociado cumple parcialmente con esta obligación, toda vez que, para este periodo en mención, se contrató la profesional de Terapeuta física, sin embargo aún sigue pendiente la contratación del perfil en Terapia ocupacional desde el 8 de mayo de 2023. Razón por la cual continúa a mejorar la presente obligación.
10.	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.			X			El asociado implementa control de talento humano al ingreso de la institución
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y			X			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio, los cuales fueron avalados por la subdirección de Plantas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 35 de 56

	aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.						Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO, de fecha 02 de diciembre de 2022, razón por la cual se dio inicio a la operación.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico. Cuenta con concepto de APTO, de fecha 02 de diciembre de 2022, razón por la cual se dio inicio a la operación.
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.		X				Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, que el asociado realiza actividades de cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el cerramiento del centro. Pendiente por ejecutar, como es media cañas en piso/ pared comedor, razón por la cual esta obligación continúa a mejorar.
4.	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, en el periodo reportado, que el asociado realiza mantenimiento del ascensor (monta carga) el día 30 de junio de 2023, cuenta con certificado con fecha de vencimiento al 30 de diciembre de 2023, realizado por la empresa ORGANISMO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE COLOMBIA OITEC S.A.S.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 36 de 56

5.	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.					X	No aplica toda vez que el Centro no cuenta con ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.
6.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.			X			El asociado realizó la entrega del plan de emergencia y sistema de evacuación el día 28 de enero de 2023, para el respectivo aval de SG-SST de la SDIS. De igual manera el Centro implementa el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, Cuenta con extintor Tipo K en cocina y extintores multipropósito en puntos estratégicos del centro, con fechas vigentes Sin embargo el documento Plan de manejo de emergencia y contingencias debe ser ajustado, según indicaciones del IDIGER y las Subdirección de Plantas Físicas nuevo formato https://onx.la/63e4a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 37 de 56

7.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, que en el período reportado, las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población, dando cumplimiento a la presente obligación. El asociado presenta la siguientes certificaciones : Lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, con certificado 15069 de febrero 03 de 2023, realizado por la empresa FUMINIKO SAS Fumigación de las instalaciones con certificado 15068 de febrero 03 de 2023, realizado por la empresa FUMINIKO SAS
RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			El asociado continúa con la implementación del programa de Gestión de Residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, realizando clasificación en contenedores apropiados. Se continúa con la implementación del plan de acción interno para aprovechamiento de residuos; de igual manera se cumple con el diligenciamiento de los formatos establecidos por anexo técnico.
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			Dentro de los residuos peligrosos que se generan durante la operación del convenio, se clasifican blísteres y frascos vacíos de los medicamentos, los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 38 de 56

							cuales son almacenados, en el área de cuidado a la salud, en contenedores rojos debidamente identificados y con bolsas de color rojo. Se diligencian los formatos establecidos por anexo técnico, de acuerdo a las indicaciones dadas por la referente técnico ambiental de la SDIS. Así mismo, la información ha venido siendo reportada en el drive ambiental del convenio.
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.			X			Se continúa con la divulgación del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares- PGIRH, con el cual se pretende garantizar la gestión integral de estos residuos, reduciendo los riesgos para la salud y el medio ambiente. Se diligencian los formatos establecidos por anexo técnico, los cuales reposan en la carpeta de gestión ambiental a cargo de la técnico ambiental del centro y en el drive ambiental del convenio.
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					X	Durante el periodo reportado, no se generaron residuos especiales.
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.		X				Se evidencian matrices de aspectos e impactos ambientales y riesgos ambientales; sin embargo no da cumplimiento al lineamiento de cobertura verde, ya que el centro no cuenta con huerta; por otra parte el asociado participa en actividades de movilidad sostenible, actividades realizadas el primer jueves de cada mes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 39 de 56

							De acuerdo con lo anterior, la obligación continua a mejorar para el presente periodo.
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			El centro cuenta con rejilla para recolección de descomide, con mantenimiento semanal. Mantiene el envase para contener aceite vegetal usado, el cual es entregado a ZARZAMORA o SUBDIRECCIÓN LOCAL, para su disposición final; sin embargo para el trimestre no se reportó, debido a que su generación fue mínima. Con respecto al manejo de aceite usado de cocina, el centro cuenta con un embudo para proceso de filtro y envasado del aceite vegetal usado. La recolección se hace en el área de la cocina, en un bidón debidamente rotulado. Con respecto a la calidad de vertimientos, el centro cuenta con rejillas en buen estado.
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			Las instalaciones del centro cuentan con mecanismos ahorradores de agua en servicios sanitarios. Se mantienen publicadas piezas informativas que invitan al ahorro y fomentan el buen manejo del agua en participantes y talento humano.
8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			Las instalaciones del centro cuentan con luminarias tipo led ahorradoras. Se mantienen publicadas en sitios estratégicos las piezas informativas correspondientes.
9.	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			Durante el periodo reportado, se continúa con el proceso de implementación de prácticas sostenibles en la unidad operativa, de acuerdo con lo dispuesto por el anexo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 40 de 56

							técnico y en cumplimiento del Plan de Intervención presentado a la SDIS.
10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica para el periodo reportado ya que el convenio se encuentra vigente.
11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			El operador da cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, de acuerdo con lo previsto en la normatividad nacional, anexo técnico y demás documentos que hacen parte del convenio de asociación.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos.			X			El asociado presenta cumplimiento de la presente obligación, durante el periodo reportado realiza la implementación de documentos técnicos ciclo de menús, minuta patrón y derivación de dietas publicadas; así como, el listado de dietas individuales con actualización mensual para el suministro alimentario diario acorde a las necesidades de la población atendida. Cuenta con soportes de actividades de vigilancia nutricional e

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 41 de 56

	Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.						implementación de actividades del plan de promoción en estilos de vida saludable.
2.	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Durante el periodo reportado se evidencia cumplimiento del asociado, mediante la implementación de la minuta de alimentos y derivaciones de dietas entregada por la subdirección para la discapacidad de la SDIS, e implementan la lista de derivación de dietas de cada participante según consistencia y aporte nutricional.
3.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, ya que el asociado cuenta con los soportes durante el periodo de reporte de socialización de la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), establecidas en el anexo técnico.
4.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			Durante el periodo reportado, se verifica que el asociado cuenta con los soportes de evaluación del estado nutricional de acuerdo a la periodicidad establecida anexo técnico frente al seguimiento del estado nutricional de los participantes y ha publicado dichos resultados en la matriz consolidada de clasificación nutricional en drive; además, cuenta con los soportes de seguimiento trimestral archivados en historias sociales, dando así cumplimiento a la obligación

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 42 de 56

5.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			Durante el periodo reportado el asociado realiza seguimiento al comportamiento alimentario en los diferentes tiempos de alimentación y verifica el seguimiento de los casos identificados por el equipo del talento humano.
6.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			Se verifica que el asociado cuenta con el plan de promoción en estilos de vida saludable y ha desarrollado las actividades implementadas contando con los soportes respectivos.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.			X			El asociado da cumplimiento a la normatividad vigente y lineamientos establecidos, cuenta con instalaciones adecuadas, personal capacitado, con documentación vigente para manipulación de alimentos, hacen uso de uniforme y se implementa el procedimiento operación de entrega de apoyos alimentarios.
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y			X			De acuerdo con las visitas realizadas en el periodo reportado por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado da cumplimiento a la presente obligación y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 43 de 56

	rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.						cuenta con almacenamiento de alimentos que cumplen con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.		X				De acuerdo con las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado realiza los procesos de limpieza y desinfección de áreas ambientes y superficies, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, desinfección y control de plagas en las instalaciones del Centro Integrarte Atención Interna G7. Sin embargo se realiza observación frente a prácticas no adecuadas de preparación de alimentos, no se realiza rotulado adecuado y actualizado en almacenamiento de alimentos.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.			X			Se verifica que el asociado cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios vigentes: Concepto higiénico sanitario del centro: 01/09/2022, 98% favorable acta 25772. Concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos: Acta 25772900450947-4, favorable con 98%, de fecha 14 de octubre de 2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 44 de 56

5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			En el seguimiento realizado por equipo de apoyo a la supervisión, se evidencia que el asociado cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios de establecimiento de los proveedores o solicitud a entidad competente, así: Maxicárnicos (carnes rojas y blancas) acta inspección sanitaria AS21C004121 –fecha 5/03/2022, vencido, sin embargo, el proveedor de alimentos cuenta con solicitud de visita a entidad competente la cual está programada para agosto de 2023 y Coopymerck (abarrotes, lácteos y fruver), proveedor cuenta con acta AS06E701658 de fecha 11/08/2022, con actualización del concepto de establecimiento favorable en 94%.
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se evidencia que el asociado cuenta con los conceptos higiénico sanitarios favorables de transporte de alimentos de los proveedores vigentes para el periodo reportado, dando cumplimiento a la obligación, así: concepto de vehículo de placa SWP932, proveedor Coopymerck concepto favorable 91%, fecha diciembre 6 de 2022, según acta AS11C021239 y el proveedor Maxicárnicos cuenta con concepto de vehículo de placa WMZ045 de fecha 22/01/2023 según acta AS22C001001.
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			El asociado brinda productos en la cantidad, calidad e implementa la logística requerida, para mantener la disposición de los alimentos y elementos de aseo requeridos en el servicio.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 45 de 56

8.	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			X			El asociado cuenta con un Plan de compras acorde al ciclo de menús y derivación de alimentos.
9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			El asociado cuenta con equipos y menaje suficiente según los cupos asignados y en buenas condiciones. De igual forma, toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados, las cuales coinciden con el ciclo de la minuta y en las cantidades establecidas.
10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.			X			El centro integrarte atención interna grupo 7, cuenta con el Plan de saneamiento publicado en el drive definido por la Subdirección para la Discapacidad, de igual manera cuenta con la declaración de compromiso y con soportes de divulgación realizada al talento humano y además, de la implementación de formatos establecidos.
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			De acuerdo al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión se pudo evidenciar que el asociado aplica los controles de calidad necesarios que garantizan alimentos inocuos a los participantes
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su			X			El asociado cuenta con el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y presenta los soportes de capacitación, realizada durante el periodo reportado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 46 de 56

	contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.						
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.		X				De acuerdo a las visitas del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa la implementación de los respectivos formatos del plan de saneamiento y buenas prácticas de manufactura, sin embargo no se encuentran debidamente diligenciados ni actualizados.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica toda vez que en este periodo no se presentaron casos de brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria
15.	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante el periodo en mención, el asociado toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados, las cuales coinciden con el ciclo de la minuta y en las cantidades establecidas.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado cuenta con los insumos y elementos de aseo y desinfección durante el periodo reportado. Se observa adecuado uso de código de colores establecido en plan de saneamiento.
2.	Garantizar la entrega de dotación de vestuario a la población en los plazos y					X	No aplica, el asociado hizo entrega de la segunda dotación en los tiempos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 47 de 56

	condiciones establecidas en el anexo técnico.						establecidos y de acuerdo con las indicaciones dispuestas por el anexo técnico, el 27 de junio del 2023.
3.	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.					X	No aplica, el asociado usa marquillas en cada una de las prendas entregadas en la dotación del 27 de junio del 2023.
4.	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			El centro cuenta con los elementos como camas, colchones, lencería dando cumplimiento a la obligación.
5.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)			X			Se verifica durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, el cumplimiento de la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en la sabana de costos.
6.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores),			X			En el periodo reportado se suministraron los insumos descritos en la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 48 de 56

	materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.						
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		**0**	**5**	**114**	**0**	**25**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Obligaciones a mejorar: El asociado presenta (5) obligaciones a mejorar

Obligación Número 3 y 13: RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD

Obligación Número 3: RELACIONADA CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS

Obligación Número 9: RELACIONADA CON EL COMPONENTE TALENTO HUMANO

Obligación Número 5: RELACIONADA CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

Por lo cual se recomienda atender las observaciones realizadas dentro de los plazos estipulados para evidenciar una adecuada prestación del servicio.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 49 de 56

PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del periodo del mes de julio de 2023.
SALUD	
RIESGOS PROFESIONALES y	
PARAFISCALES	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero del proyecto 7771.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro integrarte de atención Interna Convenio 9368 lote 7 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 1 - 14 de julio de 2023

Centro integrarte Grupo 7 = Valor costos fijos $103.233.107 Valor costos variables $ 17.558.971, Valor costos por realización $0, descuento por no pago de servicios no prestados $0 Para un total de $120.792.079

Periodo del 15 - 31 de julio de 2023

Centro integrarte Grupo 7 = Valor costos fijos $118.157.716 Valor costos variables $ 21.873.731, Valor costos por realización $2.144.380, correspondiente al rubro de absorbentes, descuento por no pago de servicios no prestados de talento humano $7.264.762, descuento costo fijo rubro Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental Y PEC) Ítem de pago Mensual $73.887 Para un total de $134.837.179

Total, a facturar en el periodo $255.629.258

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 50 de 56

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
5 Factura del asociado o contratista
6 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
7 RUT asociado o contratista
9 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal
10 Fotocopia cedula revisor fiscal del asociado o contratista
11 Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
12 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
13 Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098)
14 Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099)
15 Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171)
16 Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412)
17 Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416)
18 Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415)
19 Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20 Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización
21 Ejecución financiera del periodo
22 Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23 Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25 Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26 Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27 Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28 Actas comité técnico operativo (cuando aplique)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 51 de 56

29	Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30	1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:
Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN 22/08/2023

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
Subdirectora para la Discapacidad (E)

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 52 de 56

OMAIRA ALARCÓN SALCEDO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

KAREN ALEJANDRA ROMERO CORCHUELO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

LUZ DARY DÍAZ QUIJANO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

GILBERTO CIFUENTES TORRES
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

Revisó:

MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión

CAMILO GARCÍA CADENA
Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión

VICTOR RAMSÉS MOSQUERA PINTO
Abogado Dirección para la Inclusión y las Familias

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 53 de 56

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9368 -2022 LOTE 7 PAGO 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

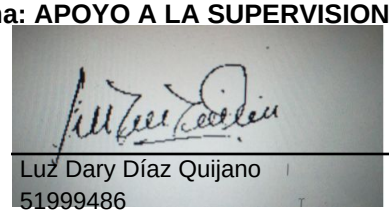
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919 Creación: 2023-08-22 06:48:59

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-22 14:29:34

Escanee el código para verificación

Firma: APOYO A LA SUPERVISION



Luz Dary Díaz Quijano
51999486
lddiazq@outlook.es
Profesional de Apoyo a Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

Karen Alejandra Romero Corchuelo
1014208066
romerocorchuelokaren@outlook.com
Profesional de apoyo a la supervisión
Subdireccion de discapacidad

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

Gina Paola Sotelo C.
52987251
gpcartoon@hotmail.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Secretaría Distrital de Integracion Social

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

Omaira Alarcón Salcedo
52437503
oalarcons@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 54 de 56

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9368 -2022 LOTE 7 PAGO 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919 Creación: 2023-08-22 06:48:59

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-22 14:29:34

Escanee el código para verificación

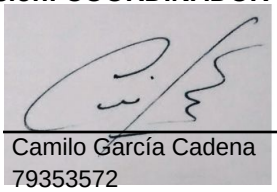
Revisión: LIDER EQUIPO APOYO A LA SUPERVISION

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: ABOGADO DIRECCION PARA LA INCLUSION Y LAS FAMILIAS

Victor Ramsés Mosquera Pinto
98696695
vmosquera@sdis.gov.co
Contratista
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: COORDINADOR EQUIPO APOYO A LA SUPERVISION



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@hotmail.com
Coordinador Equipo de Apoyo a la supervisión
Se retaría Distrital de Integración Social

Firma: APOYO A LA SUPERVISION

Gilberto Cifuentes Torres
89998977
arquitectocifuentestorres1@outlook.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la discapacidad SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 55 de 56

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9368 -2022 LOTE 7 PAGO 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
Creación: 2023-08-22 06:48:59
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-08-22 14:29:34

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)



Diana Patricia Martínez Gallego
51939359
dpmartinezg@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919
2023-08-22T14:29:37-05:00 - Pagina 56 de 56

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 9368 -2022 LOTE 7 PAGO 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230822-064859-0d8ce6-27494919 Creación: 2023-08-22 06:48:59

Estado: Finalizado Finalización: 2023-08-22 14:29:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Omaira Alarcón Salcedo oalarcons@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-22 06:48:59 Lec.: 2023-08-22 06:58:08 Res.: 2023-08-22 06:58:17 IP Res.: 181.53.14.167
Firma	Gina Paola Sotelo C. gpcartoon@hotmail.com Profesional Apoyo a la Supervisión Secretaría Distrital de Integracion Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-22 06:58:17 Lec.: 2023-08-22 07:13:55 Res.: 2023-08-22 07:14:06 IP Res.: 191.156.146.218
Firma	Karen Alejandra Romero Corchuelo romerocorchuelokaren@outlook.com Profesional de apoyo a la supervisión Subdireccion de discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-08-22 07:14:06 Lec.: 2023-08-22 08:17:38 Res.: 2023-08-22 08:17:42 IP Res.: 200.118.60.18
Firma	Luz Dary Díaz Quijano lddiazq@outlook.es Profesional de Apoyo a Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-22 08:17:42 Lec.: 2023-08-22 09:28:51 Res.: 2023-08-22 09:30:29 IP Res.: 152.202.90.221
Firma	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres1@outlook.com Profesional Apoyo a la Supervisión Subdirección para la discapacidad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-08-22 09:30:29 Lec.: 2023-08-22 09:52:02 Res.: 2023-08-22 09:52:07 IP Res.: 186.102.6.11
Revisión	Camilo García Cadena camilog768@hotmail.com Coordinador Equipo de Apoyo a la supervi Se retaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-22 09:52:07 Lec.: 2023-08-22 10:32:10 Res.: 2023-08-22 10:32:30 IP Res.: 191.156.158.89
Revisión	Victor Ramsés Mosquera Pinto vmosquera@sdis.gov.co Contratista Dirección para la Inclusión y las Famili	Aprobado	Env.: 2023-08-22 10:32:30 Lec.: 2023-08-22 10:33:06 Res.: 2023-08-22 10:33:23 IP Res.: 191.95.56.176
Revisión	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-08-22 10:33:23 Lec.: 2023-08-22 14:24:32 Res.: 2023-08-22 14:24:39 IP Res.: 186.102.92.120
Firma	Diana Patricia Martínez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-08-22 14:24:39 Lec.: 2023-08-22 14:29:05 Res.: 2023-08-22 14:29:34 IP Res.: 186.155.7.19